REPÚBLICA DE COLOMBIA

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.
NIT. 901.880.378-1

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO DE LA SELECCIÓN CORTA CUANTIA SCC-018-2026

OBJETO:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

MARZO 2026

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

EVALUACION TECNICA

NO.	**01**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**TRANSPORTE CARVAJAL S.A.S**
IDENTIFICACIÓN:	900005005-4
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	REINALDO ENRIQUE CARVAJAL RIVEIRA C.C 77.007.414
AVALA LA OFERTA:	REINALDO ENRIQUE CARVAJAL RIVEIRA C.C 77.007.414
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	MEDIANA EMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

El oferente deberá acreditar su experiencia con Proyectos que hayan contenido la ejecución dentro de los últimos Diez (10) años contados a partir de la fecha de apertura del proceso, contratos cuyo objeto haya sido **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS, EXCLUSIVAMENTE EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE ESCOLAR O TRANSPORTE DE PERSONA.**

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	50%
De 3 hasta 4	75%
Hasta 5	120%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) - dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento veinte por ciento (120 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
78	11	18	08	Servicios de transporte escolar
25	10	17	00	Autobuses escolares
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera
85	12	21	01	Servicio de acompañantes o monitores escolares.

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	928-SGR DE 2022		
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	53		
Objeto	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A POBLACION EN EDAD ESCOLAR REGISTRADA EN LA MATRICULA OFICIAL UBICADA		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

	EN LA ZONA RURAL Y SECTORES URBANOS MARGINALES DURANTE EL AÑO LECTIVO 2022 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		**CUMPLE**
Códigos UNSPSC	78 11 18 00		
Contratista	CONSORCIO DE TRANSPORTES ESPECIALES SAN MARTIN.		
Contratante	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	95%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	7.339,36		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	6.972,39		
Contrato No. 2	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	157 DE 1 DE MARZO DE 2021		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	54		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Objeto	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A POBLACION EN EDAD ESCOLAR REGISTRADA EN LA MATRICULA OFICIAL UBICADA EN LA ZONA RURAL Y SECTORES URBANOS MARGINALES DURANTE EL AÑO LECTIVO 2021 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.		
Códigos UNSPSC	78 11 18 00		
Contratista	CONSORCIO TRANSPORTE TIERRAS NUEVAS		
Contratante	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	95%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	3.753,93		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	3.566,23		
Presupuesto Oficial $ 731.304.870,45 **SMMLV** **P.O: 417,67** 50% = 208,84 SMMLV 75% = 313,25 SMMLV 120% = 501,20 SMMLV		**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 10.538,62 SMMLV**	
CONCLUSION		**CUMPLE**	

Revisada la documentación aportada por el proponente **TRANSPORTE CARVAJAL S.A.S** se constató que presentó dos (2) contrato el cuales cumplen con las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Se verificará la experiencia específica de lo estipulado en el pliego de condiciones. Si el contrato presentado no cumple con el objeto contractual, la experiencia se calificará como no cumple. Para acreditar la experiencia específica, la verificara la Entidad con base en la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones, cuando está no se encuentre certificada en el RUP, por requerirse de acuerdo al objeto a contratar.

Para efectos de acreditar la experiencia específica, al menos Uno (1) de los contratos válidamente aportados como experiencia general deberá acreditar que, **DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS, HA EJECUTADO MÍNIMO UN (1) CONTRATO CUYO OBJETO HAYA SIDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES O PRIVADAS, CON UN VALOR EJECUTADO IGUAL O SUPERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO.**

Número Del Contrato	Experiencia Especifica	Observaciones	Cumple/No Cumple
928-SGR DE 2022 157 DE 1 DE MARZO DE 2021	**CUMPLE**	**N/A**	**CUMPLE**

2. EQUIPO DE TRABAJO.

El proponente que no ofrezca el PERSONAL EXIGIDO, o los presentes de forma parcial o sin el lleno de los requisitos o no cumplan con el perfil exigido, previstos en estos pliegos de condiciones, la propuesta se calificara como NO HABILITADA.

La entidad, exigirá como requisito habilitante el que el proponente ofrezca en su propuesta el PERSONAL EXIGIDO, de acuerdo a lo relacionado en el presente pliego de condiciones.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Nota: Ningún profesional podrá ser propuesto en más de una oferta; si se llegare a verificar esta situación, las ofertas en las que se presenten los mismos profesionales, estos deberán ser reemplazados por otros con las mismas exigencias de formación académica y experiencia en el término perentorio solicitado por el comité evaluador, en caso que no sea presentado y/o no cumpla con los requisitos mínimos exigidos, la o las propuestas serán rechazadas.

Ningún oferente o representante legal, podrá ser miembro del personal propuesto de otro oferente. En estos casos se rechazarán al oferente diferente al primero que hizo entrega de la propuesta.

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
COORDINADOR OPERATIVO DEL SERVICIO	Profesional o tecnólogo en áreas administrativas, logísticas o de transporte con experiencia mínima de dos (2) años en COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE TRANSPORTE ESPECIAL	**Experiencia:** Debe acreditar la participación en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con la coordinación de operaciones de transporte especial.	**CUMPLE**
CONDUCTORES	La carta de compromiso deberá manifestar expresamente que los conductores cumplirán con los requisitos legales y técnicos exigidos para la prestación del servicio público de transporte especial.	Adicionalmente, el oferente deberá aportar por cada conductor propuesto: (16) conductores. Copia legible de la cédula de ciudadanía. Copia de la licencia de conducción vigente, categoría C1, C2 o C3, según el tipo de vehículo que operará.	**CUMPLE**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Adicional al personal requerido el oferente deberá acreditar, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, que cuenta o contará con el personal idóneo para la conducción de los vehículos que serán destinados a la ejecución del contrato, garantizando un (1) conductor por cada vehículo ofertado para la prestación del servicio de transporte escolar.

a. La carta de compromiso deberá manifestar expresamente que los conductores cumplirán con los requisitos legales y técnicos exigidos para la prestación del servicio público de transporte especial.

b. Adicionalmente, el oferente deberá aportar por cada conductor propuesto: (16) conductores. - Copia legible de la cédula de ciudadanía. - Copia de la licencia de conducción vigente, categoría C1, C2 o C3, según el tipo de vehículo que operará.

B. CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Precio de la Oferta	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Mipyme	0,5
Total	**100**

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Entidad asignará hasta Veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

- Cuando el proponente ofrezca servicios con el 100% de personal nacional para la ejecución del objeto de la presente licitación, se le asignarán 20 puntos.
- Cuando el proponente ofrezca servicios con el 50% personal nacional y extranjero para la ejecución del objeto de la presente licitación, se le asignarán 10 puntos.
- Si el proponente no presenta el anexo correspondiente que certifique el apoyo a la industria nacional, de acuerdo con las exigencias en el pliego de condiciones, se le asignará 0 puntos.

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	20	**CUMPLE**

3.1.2 FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

a) Modelo de los Vehículos para la prestación del servicio: (30 puntos)

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Para efectos de calificar la calidad, se tendrá en cuenta el modelo de los vehículos, para efectos de la Evaluación del modelo de los vehículos el puntaje máximo será de 30 puntos discriminados así:

- El proponente que dentro de los vehículos ofrezca en una cantidad de 10 o más vehículos modelo 2022 o superior se le asignará 30 Puntos.
- El proponente que dentro de los vehículos ofrezca en una cantidad de 5 hasta 9 vehículos modelo 2022 o superior se le asignará 15 Puntos.
- El proponente que dentro de los vehículos ofrezca en una cantidad de 1 hasta 4 vehículos modelo 2022 o superior se le asignará 5 Puntos
- El proponente que no ofrezca vehículos modelo 2022 o superior se le asignará 0 Puntos.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
El proponente deberá diligenciar FORMATOS PLAN DE CALIDAD.	Presenta El Formato Suscrito Por El Representante Legal.	30	**CUMPLE**

3.1.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL "PRECIO"

La Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar – E.I.C.E. A.M.V., interesado en seguir buscando la mayor transparencia posible en el sistema de contratación, ha determinado realizar la evaluación y calificación de las ofertas económicas. La propuesta económica debe venir en medio escrito, con los valores expresados en pesos colombianos. El proponente diligenciará en su totalidad el Formato Propuesta Económica, son pena de rechazo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente licitación pública, teniendo en cuenta los planos y las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Presentar La Oferta Económica con Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.	Presenta Formato Oferta Económica suscrita por el representante del oferente.	49,5	**CUMPLE**

3.1.4 MIPYME

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0.25	**CUMPLE**

NO.	**02**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**TRANSPORTE RELATURG**
IDENTIFICACIÓN:	900251817
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	YOLANIS VALERA VILLAREAL C.C 1.118.809.083
AVALA LA OFERTA:	YOLANIS VALERA VILLAREAL C.C 1.118.809.083
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	GRAN EMPRESA

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General: El oferente deberá acreditar su experiencia con Proyectos que hayan contenido la ejecución dentro de los últimos Diez (10) años contados a partir de la fecha de apertura del proceso, contratos cuyo objeto haya sido **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS, EXCLUSIVAMENTE EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE ESCOLAR O TRANSPORTE DE PERSONA.**

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	50%
De 3 hasta 4	75%
Hasta 5	120%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) - dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento veinte por ciento (120 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
78	11	18	08	Servicios de transporte escolar
25	10	17	00	Autobuses escolares
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera
85	12	21	01	Servicio de acompañantes o monitores escolares.

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	294 de 2022		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	130		
Objeto	APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACION DE NIÑOS Y JOVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.		
Códigos UNSPSC	78 11 18 00		
Contratista	ASOCIACION DE RELACIONISTAS TRANSPORTADORES TURISTIVOS DE LA GUAJIRA		
Contratante	ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA		
Forma de ejecución	INDEPENDIENTE		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

(Independiente, Consorcio o Unión Temporal)			
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	3.806,90		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	3806,90		
Contrato No. 2	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	699		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	145		
Objeto	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		
Códigos UNSPSC	781118 00		
Contratista	ASOCIACION DE RELACIONISTA Y TRANSPORTADORES TURISTICOS DE LA GUAJIRA (TRANSPORTES RELATURG)		
Contratante	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		
Forma de ejecución	UNION TEMPORAL		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

(Independiente, Consorcio o Unión Temporal)			
Porcentaje de participación	85%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	32.581,49		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	27.694,26		
Presupuesto Oficial **$ 731.304.870,45 SMMLV** **P.O: 417,67** **50% = 208,84 SMMLV** **75% = 313,25 SMMLV** **120% = 501,20 SMMLV**		**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 31.501,16 SMMLV**	
CONCLUSION		**CUMPLE**	

Revisada la documentación aportada por el proponente **TRANSPORTE RELATURG**, se constató que presentó dos (2) contratos con el fin de acreditar la experiencia exigida en el proceso. CUMPLE con la experiencia

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Se verificará la experiencia específica de lo estipulado en el pliego de condiciones. Si el contrato presentado no cumple con el objeto contractual, la experiencia se calificará como no cumple. Para acreditar la experiencia específica, la verificara la Entidad con base en la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones, cuando está no se encuentre certificada en el RUP, por requerirse de acuerdo al objeto a contratar.

Para efectos de acreditar la experiencia específica, al menos Uno (1) de los contratos válidamente aportados como experiencia general deberá acreditar que, **DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS, HA EJECUTADO MÍNIMO UN (1) CONTRATO CUYO OBJETO HAYA SIDO LA PRESTACIÓN**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES O PRIVADAS, CON UN VALOR EJECUTADO IGUAL O SUPERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO.

Número Del Contrato	Experiencia Especifica	Observaciones	Cumple/No Cumple
294 de 2022	CUMPLE	N/A	CUMPLE

2. EQUIPO DE TRABAJO.

El proponente que no ofrezca el PERSONAL EXIGIDO, o los presentes de forma parcial o sin el lleno de los requisitos o no cumplan con el perfil exigido, previstos en estos pliegos de condiciones, la propuesta se calificara como NO HABILITADA.

La entidad, exigirá como requisito habilitante el que el proponente ofrezca en su propuesta el PERSONAL EXIGIDO, de acuerdo a lo relacionado en el presente pliego de condiciones.

Nota: Ningún profesional podrá ser propuesto en más de una oferta; si se llegare a verificar esta situación, las ofertas en las que se presenten los mismos profesionales, estos deberán ser reemplazados por otros con las mismas exigencias de formación académica y experiencia en el término perentorio solicitado por el comité evaluador, en caso que no sea presentado y/o no cumpla con los requisitos mínimos exigidos, la o las propuestas serán rechazadas.

Ningún oferente o representante legal, podrá ser miembro del personal propuesto de otro oferente. En estos casos se rechazarán al oferente diferente al primero que hizo entrega de la propuesta.

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

COORDINADOR OPERATIVO DEL SERVICIO	Profesional o tecnólogo en áreas administrativas, logísticas o de transporte con experiencia mínima de dos (2) años en COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE TRANSPORTE ESPECIAL	Experiencia: Debe acreditar la participación en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con la coordinación de operaciones de transporte especial.	NO CUMPLE
CONDUCTORES	La carta de compromiso deberá manifestar expresamente que los conductores cumplirán con los requisitos legales y técnicos exigidos para la prestación del servicio público de transporte especial.	Adicionalmente, el oferente deberá aportar por cada conductor propuesto: (16) conductores. Copia legible de la cédula de ciudadanía. Copia de la licencia de conducción vigente, categoría C1, C2 o C3, según el tipo de vehículo que operará.	CUMPLE

Adicional al personal requerido el oferente deberá acreditar, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, que cuenta o contará con el personal idóneo para la conducción de los vehículos que serán destinados a la ejecución del contrato, garantizando un (1) conductor por cada vehículo ofertado para la prestación del servicio de transporte escolar.

a. La carta de compromiso deberá manifestar expresamente que los conductores cumplirán con los requisitos legales y técnicos exigidos para la prestación del servicio público de transporte especial.

b. Adicionalmente, el oferente deberá aportar por cada conductor propuesto: (16) conductores. - Copia legible de la cédula de ciudadanía. - Copia de la licencia de conducción vigente, categoría C1, C2 o C3, según el tipo de vehículo que operará.

B. CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Precio de la Oferta	49,5
Factor de calidad	30

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Apoyo a la industria nacional	20
Mipyme	0,5
Total	100

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Entidad asignará hasta Veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

- Cuando el proponente ofrezca servicios con el 100% de personal nacional para la ejecución del objeto de la presente licitación, se le asignarán 20 puntos.
- Cuando el proponente ofrezca servicios con el 50% personal nacional y extranjero para la ejecución del objeto de la presente licitación, se le asignarán 10 puntos.
- Si el proponente no presenta el anexo correspondiente que certifique el apoyo a la industria nacional, de acuerdo con las exigencias en el pliego de condiciones, se le asignará 0 puntos.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	20	CUMPLE

3.1.2 FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

b) Modelo de los Vehículos para la prestación del servicio: (30 puntos)

Para efectos de calificar la calidad, se tendrá en cuenta el modelo de los vehículos, para efectos de la Evaluación del modelo de los vehículos el puntaje máximo será de 30 puntos discriminados así:

- El proponente que dentro de los vehículos ofrezca en una cantidad de 10 o más vehículos modelo 2022 o superior se le asignará 30 Puntos.
- El proponente que dentro de los vehículos ofrezca en una cantidad de 5 hasta 9 vehículos modelo 2022 o superior se le asignará 15 Puntos.
- El proponente que dentro de los vehículos ofrezca en una cantidad de 1 hasta 4 vehículos modelo 2022 o superior se le asignará 5 Puntos
- El proponente que no ofrezca vehículos modelo 2022 o superior se le asignará 0 Puntos.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
El proponente deberá diligenciar FORMATOS PLAN DE CALIDAD.	Presenta El Formato Suscrito Por El Representante Legal.	30	N/A

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

3.1.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL "PRECIO"

La Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar – E.I.C.E. A.M.V., interesado en seguir buscando la mayor transparencia posible en el sistema de contratación, ha determinado realizar la evaluación y calificación de las ofertas económicas. La propuesta económica debe venir en medio escrito, con los valores expresados en pesos colombianos. El proponente diligenciará en su totalidad el Formato Propuesta Económica, son pena de rechazo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente licitación pública, teniendo en cuenta los planos y las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Presentar La Oferta Económica con Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.	Presenta Formato Oferta Económica suscrita por el representante del oferente.	49,5	CUMPLE

3.1.4 MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0.25	CUMPLE

NO.	**03**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**SOCIEDAD DE TRANSPORTES DEL CARIBE S.A.S**
IDENTIFICACIÓN:	900129809-1
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN MIGUEL ARZUAGA CEDEÑO C.C 1.065.586.656
AVALA LA OFERTA:	JUAN MIGUEL ARZUAGA CEDEÑO C.C 1.065.586.656
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	MICRO EMPRESA

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

El oferente deberá acreditar su experiencia con Proyectos que hayan contenido la ejecución dentro de los últimos Diez (10) años contados a partir de la fecha de apertura del proceso, contratos cuyo objeto haya sido **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS, EXCLUSIVAMENTE EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE ESCOLAR O TRANSPORTE DE PERSONA.**

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	50%
De 3 hasta 4	75%
Hasta 5	120%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) - dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento veinte por ciento (120 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
78	11	18	08	Servicios de transporte escolar
25	10	17	00	Autobuses escolares
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera
85	12	21	01	Servicio de acompañantes o monitores escolares.

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Número del contrato	CONTRATO -0100-2020		
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	079		
Objeto	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A POBLACIÓN REGISTRADA EN LA MATRÍCULA OFICIAL UBICADA EN LA ZONA RURAL Y SECTOR URBANO MARGINALES DURANTE EL AÑO LECTIVO 2020 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		
Códigos UNSPSC	78 11 18 00		
Contratista	CONSORCIO DE TRANSPORTES ESPECIALES SANTA CECILIA		
Contratante	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		**CUMPLE**
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	25%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	421,09		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	105,27		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Contrato No.2	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato		No cumple con los soportes solicitados en el pliego de condiciones	**NO CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	102		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA MOVILIZAR A PERSONAL O GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS POR CARRETERA		
Códigos UNSPSC			
Contratista	SOCIEDAD TRANSPORTE DEL CARIBE SAS		
Contratante	CONSORCIO DE TRANSPORTES ESPECIALES SAN MARTÍN		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	INDEPENDE		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	237,96		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	237,96		
Contrato No.3	**Información**	**Observaciones**	
Número del contrato	CPSTE 010-2022		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	103	No cumple con los soportes solicitados en el pliego de condiciones	**NO CUMPLE**
Objeto	ESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA MOVILIZAR A LOS APRENDICES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CESAR ADSCRITOS AL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE		
Códigos UNSPSC	78 11 18 00		
Contratista	CONSORCIO DE TRANSPORTES DE CARIBE SAS		
Contratante	COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DEL NORTE SENORCOOP		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	INDEPENDIENTE		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	221,76		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	221,76		
Presupuesto Oficial **$ 731.304.870,45 SMMLV** **P.O: 417,67** **50% = 208,84 SMMLV**		**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV:** **105,27 SMMLV**	

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

75% = 313,25 SMMLV **120% = 501,20 SMMLV**	
CONCLUSION	**NO CUMPLE**

Revisada la documentación aportada por el proponente **SOCIEDAD DE TRANSPORTES DEL CARIBE S.A.S** se constató que presentó tres (3) contratos los cuales no cumplen con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Se verificará la experiencia específica de lo estipulado en el pliego de condiciones. Si el contrato presentado no cumple con el objeto contractual, la experiencia se calificará como no cumple. Para acreditar la experiencia específica, la verificara la Entidad con base en la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones, cuando está no se encuentre certificada en el RUP, por requerirse de acuerdo al objeto a contratar.

Para efectos de acreditar la experiencia específica, al menos Uno (1) de los contratos válidamente aportados como experiencia general deberá acreditar que, **DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS, HA EJECUTADO MÍNIMO UN (1) CONTRATO CUYO OBJETO HAYA SIDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES O PRIVADAS, CON UN VALOR EJECUTADO IGUAL O SUPERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO.**

Número Del Contrato	Experiencia Especifica	Observaciones	Cumple/No Cumple
---	**NO CUMPLE**	**N/A**	**NO CUMPLE**

2. EQUIPO DE TRABAJO.

El proponente que no ofrezca el PERSONAL EXIGIDO, o los presentes de forma parcial o sin el lleno de los requisitos o no cumplan con el perfil exigido, previstos en estos pliegos de condiciones, la propuesta se calificara como NO HABILITADA.

La entidad, exigirá como requisito habilitante el que el proponente ofrezca en su propuesta el PERSONAL EXIGIDO, de acuerdo a lo relacionado en el presente pliego de condiciones.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Nota: Ningún profesional podrá ser propuesto en más de una oferta; si se llegare a verificar esta situación, las ofertas en las que se presenten los mismos profesionales, estos deberán ser reemplazados por otros con las mismas exigencias de formación académica y experiencia en el término perentorio solicitado por el comité evaluador, en caso que no sea presentado y/o no cumpla con los requisitos mínimos exigidos, la o las propuestas serán rechazadas.

Ningún oferente o representante legal, podrá ser miembro del personal propuesto de otro oferente. En estos casos se rechazarán al oferente diferente al primero que hizo entrega de la propuesta.

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
COORDINADOR OPERATIVO DEL SERVICIO	Profesional o tecnólogo en áreas administrativas, logísticas o de transporte con experiencia mínima de dos (2) años en COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE TRANSPORTE ESPECIAL	Experiencia: Debe acreditar la participación en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con la coordinación de operaciones de transporte especial.	NO CUMPLE
CONDUCTORES	La carta de compromiso deberá manifestar expresamente que los conductores cumplirán con los requisitos legales y técnicos exigidos para la prestación del servicio público de transporte especial.	Adicionalmente, el oferente deberá aportar por cada conductor propuesto: (16) conductores. - Copia legible de la cédula de ciudadanía. Copia de la licencia de conducción vigente, categoría C1, C2 o C3, según el tipo de vehículo que operará.	CUMPLE

Adicional al personal requerido el oferente deberá acreditar, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, que cuenta o contará con el personal idóneo para la conducción de los vehículos que serán destinados a la ejecución del contrato, garantizando un (1) conductor por cada vehículo ofertado para la prestación del servicio de transporte escolar.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

a. La carta de compromiso deberá manifestar expresamente que los conductores cumplirán con los requisitos legales y técnicos exigidos para la prestación del servicio público de transporte especial.

b. Adicionalmente, el oferente deberá aportar por cada conductor propuesto: (16) conductores. - Copia legible de la cédula de ciudadanía. - Copia de la licencia de conducción vigente, categoría C1, C2 o C3, según el tipo de vehículo que operará.

B. CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Precio de la Oferta	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Mipyme	0,5
Total	100

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Entidad asignará hasta Veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

- Cuando el proponente ofrezca servicios con el 100% de personal nacional para la ejecución del objeto de la presente licitación, se le asignarán 20 puntos.
- Cuando el proponente ofrezca servicios con el 50% personal nacional y extranjero para la ejecución del objeto de la presente licitación, se le asignarán 10 puntos.
- Si el proponente no presenta el anexo correspondiente que certifique el apoyo a la industria nacional, de acuerdo con las exigencias en el pliego de condiciones, se le asignará 0 puntos.

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	20	CUMPLE

3.1.2 FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

c) Modelo de los Vehículos para la prestación del servicio: (30 puntos)

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Para efectos de calificar la calidad, se tendrá en cuenta el modelo de los vehículos, para efectos de la Evaluación del modelo de los vehículos el puntaje máximo será de 30 puntos discriminados así:

- El proponente que dentro de los vehículos ofrezca en una cantidad de 10 o más vehículos modelo 2022 o superior se le asignará 30 Puntos.
- El proponente que dentro de los vehículos ofrezca en una cantidad de 5 hasta 9 vehículos modelo 2022 o superior se le asignará 15 Puntos.
- El proponente que dentro de los vehículos ofrezca en una cantidad de 1 hasta 4 vehículos modelo 2022 o superior se le asignará 5 Puntos
- El proponente que no ofrezca vehículos modelo 2022 o superior se le asignará 0 Puntos.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
El proponente deberá diligenciar FORMATOS PLAN DE CALIDAD.	Presenta El Formato Suscrito Por El Representante Legal.	0	N/A

3.1.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL "PRECIO"

La Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar – E.I.C.E. A.M.V., interesado en seguir buscando la mayor transparencia posible en el sistema de contratación, ha determinado realizar la evaluación y calificación de las ofertas económicas. La propuesta económica debe venir en medio escrito, con los valores expresados en pesos colombianos. El proponente diligenciará en su totalidad el Formato Propuesta Económica, son pena de rechazo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente licitación pública, teniendo en cuenta los planos y las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Presentar La Oferta Económica con Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.	Presenta Formato Oferta Económica suscrita por el representante del oferente.	49,5	CUMPLE

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

3.1.4 MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos cinco (0.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0.5	CUMPLE

Una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y la evaluación exhaustiva de los criterios establecidos en el documento base, se presenta el siguiente resumen del puntaje obtenido por cada uno de los proponentes en el presente proceso de selección. La evaluación de las propuestas se llevó a cabo siguiendo estrictamente los lineamientos y condiciones preestablecidas en el pliego, asegurando así la transparencia, objetividad y legalidad del proceso.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

RESUMEN DEL PUNTAJE

Proponente	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera	Capacidad Jurídica	Apoyo A La Industria Nacional	Factor De Calidad	Precio De La Oferta	Mipyme
TRANSPORTE CARVAJAL S.A.S	Habilitado	Habilitado	Habilitado	20	30	49,5	0.5
TRANSPORTE RELATURG	Inhabilitado	Habilitado	Habilitado	20	30	49,5	0
SOCIEDAD DE TRANSPORTES DEL CARIBE S.A.S	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado	20	0	49,5	0,5

No	Oferente	ESTADO	Puntaje
1	**TRANSPORTE CARVAJAL S.A.S**	**HABÍLITADO**	**100**
2	**TRANSPORTE RELATURG**	**INHABILITADO**	**99,5**
3	**SOCIEDAD DE TRANSPORTES DEL CARIBE S.A.S**	**INHABÍLITADO**	**70**

NOTA: Esta evaluación y puntaje asignado es tentativo, hasta tanto los proponentes hagan efectivo el derecho de contradicción a este informe de evaluación, y/o alleguen la documentación susceptible de subsanar según la normatividad vigente, dentro del término de traslado, en caso contrario quedará en firme lo conteniendo en el presente informe, al no contradecir o subsanar el informe presentado dentro del término dispuesto por la entidad.

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Área Operativa y de Proyectos

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833